



INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA SOLICITUD DEL SERVICIO DE UN LABORATORIO CLÍNICO EXTERNO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL

DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Código: IT-CH-TN-14

Página 1 de 5

Fecha de revisión: Septiembre 2019

Versión vigente: 00

ÍNDICE

Pág.

1. ALCANCE:.....	1
2. DOCUMENTOS APLICABLES:.....	1
3. DEFINICIONES:.....	1
4. MATERIAL Y EQUIPO:.....	3
5. DESARROLLO:.....	4
6. ANEXOS.....	5
7. CONTROL DE CAMBIOS:.....	5

1. Alcance:

Esta instrucción de trabajo aplica desde la recepción de la muestra, la solicitud del estudio al Laboratorio externo, el envío de la muestra y la obtención del resultado.


2. Documentos Aplicables:

- ° Norma Oficial Mexicana NOM -007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- ° Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA-1993. Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.
- ° NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002. Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

3. Definiciones:

Tamiz Neonatal: Programa de salud pública que debe realizarse a todos los niños recién nacidos vivos idealmente entre los 2 a 6 días de nacidos y con ingesta de leche, para detectar aquellos aparentemente sanos, pero que ya tienen una enfermedad que con el tiempo podría ocasionar daños graves e irreversibles antes de que estos se manifiesten, con la finalidad de tratarla evitando o aminorando sus consecuencias.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	QFB. Emma Elizabeth Casique Contreras <i>EE Casique</i> Analista de Tamiz Neonatal	QFB. Leticia Ramírez Vera <i>Leticia Ramírez Vera</i> Jefe de Laboratorio de Tamiz Neonatal	Dr. Santiago López Venegas <i>Santiago López Venegas</i> Jefe de División de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA SOLICITUD DEL SERVICIO DE UN LABORATORIO CLÍNICO EXTERNO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL	Código: IT-CH-TN-14
		Página 2 de 5
	DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 00

Laboratorio clínico: Lugar en el que se efectúan análisis biológicos, microbiológicos, inmunológicos, químicos, inmunohematológicos, hematológicos, biofísicos, citológicos, patológicos u otros exámenes de materiales derivados del cuerpo humano, con el propósito de proporcionar información para el diagnóstico, la prevención, y el tratamiento de la enfermedad o la evaluación de la salud de los seres humanos, los cuales pueden proporcionar un servicio de consultoría cubriendo todos los aspectos de un laboratorio de investigación incluyendo la interpretación de resultados y el consejo para investigaciones apropiadas posteriores.

Prueba confirmatoria: Análisis que se realiza para confirmar un resultado después de un primer o segundo análisis, con la finalidad de confirmar o validar un resultado que ya se tenía, pero que por indicación de rutina se debe confirmar o por presentarse alguna desviación que haga dudar del resultado del primer análisis.

Oficio de entrega de muestra: Documento que sirve como medio de comunicación, el cual debe incluir el lugar, la fecha de entrega, el nombre de la persona o de la entidad a quien se dirige el documento, mencionar los documentos adjuntos, el nombre de quien suscribe el documento, así como también las firmas que certificarán la recepción de los documentos.

Este oficio debe ser elaborado en original y en copia, de tal forma que el original es entregado y que luego de haber revisado el contenido de lo entregado, la copia sea firmada en conformidad de lo recibido. Ésta copia que ya ha sido firmada, debe ser guardada, de tal forma que se demuestre que el documento ha sido entregado.


Muestra sanguínea: Porción de sangre representativa, para realizar el posterior análisis en el laboratorio clínico y conocer la calidad de la misma.

Tarjeta de Guthrie: papel filtro (SM905) que tiene 6 círculos impresos de 13 mm cada uno, sobre los cuales deben impregnarse con la muestra sanguínea.

Folio: Cada documento tiene un número que lo identifica y diferencia de los documentos similares. Esta numeración individual recibe el nombre de folio

Bitácora: libreta generalmente de carácter personal, con una estructura cronológica que se actualiza regularmente y que se suele dedicar a tratar un tema concreto, en la cual se pueden anotar datos mínimos necesarios o de interés.

Resultado: Efecto o cosa que resulta de cierta acción, análisis, operación, proceso o suceso.

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA SOLICITUD DEL SERVICIO DE UN LABORATORIO CLÍNICO EXTERNO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL	Código: IT-CH-TN-14
		Página 3 de 5
	DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	Fecha de revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 00

4.- Material y Equipo:

- ° Tarjeta de Guthrie
- ° Oficio de entrega de muestra
- ° N/A Bitácora de Registro de envíos para confirmatorios y pruebas complementarias de Tamiz Neonatal
- ° N/A Carpeta de Oficios de envíos de pruebas maquiladas



**INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA SOLICITUD DEL
SERVICIO DE UN LABORATORIO CLÍNICO EXTERNO
PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZ
NEONATAL**

**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y
TRATAMIENTO**

Código: IT-CH-TN-14

Página 4 de 5

Fecha de revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Laboratorio Clínico externo	<p>Otorga el servicio de realización de pruebas confirmatorias o pruebas de rutina por falta o avería de algún equipo.</p> <p>Si durante el proceso del análisis se detecta un resultado anómalo, se lleva a cabo el reanálisis de la misma muestra, si se corrobora el resultado fuera de rango normal, se notifica inmediatamente al servicio de Neonatología, para solicitar una nueva muestra y llevar a cabo los exámenes confirmatorios.</p> <p>Las pruebas confirmatorias que se les solicitan son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° IRT ° TSH ° 17 α-OH Progesterona ° Biotinidasa ° Galactosa Total ° Glucosa 6 fosfato deshidrogenasa ° Hemoglobinas ° Pruebas de Aminoácidos, succinilacetona y acilcarnitinas <p>Nota: La segunda muestra se analiza en el Laboratorio de Tamiz Neonatal, en caso de que vuelvan a obtener resultados fuera de rango se enviará a Laboratorio externo para que la reanalice mediante una técnica diferente.</p>
5.2	Químico/Laboratorista adscrito al Laboratorio de Tamiz neonatal	<p>Proceso de solicitud del servicio externo</p> <p>- Llama al proveedor para solicitar envíen a su personal por la muestra, indicándole que es en el Laboratorio de Tamiz Neonatal del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara, el tipo de muestra y el horario.</p>



**INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA SOLICITUD DEL
SERVICIO DE UN LABORATORIO CLÍNICO EXTERNO
PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE TAMIZ
NEONATAL**

**DIVISIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO Y
TRATAMIENTO**

Código: IT-CH-TN-14

Página 5 de 5

Fecha de revisión:
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

5.3	Químico/Laboratorista adscrito al Laboratorio de Tamiz neonatal	<p>- Realiza un oficio de entrega de muestras, el cual se imprime por duplicado, uno se entrega junto con la muestra al personal del Laboratorio externo y el otro para el servicio. Incluye los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Lugar y fecha de envío ° Tipo de análisis requerido ° Nombre de la mamá del recién nacido ° Folio de la tarjeta de Guthrie de la primera muestra ° Folio de la tarjeta de Guthrie de la primera muestra ° Edad del recién nacido ° Sexo del recién nacido ° Semanas de gestación ° Peso al nacer del recién nacido ° Fecha de la toma de muestra ° Nombre y sello del Químico/Laboratorista que envía la muestra
5.4	Químico/Laboratorista adscrito al Laboratorio de Tamiz neonatal	- Registra los datos de la muestra enviada en la N/A Bitácora de Registro de envíos para confirmatorios y pruebas complementarias de Tamiz Neonatal y archiva el oficio firmado en la N/A Carpeta de Oficios de envíos de pruebas maquiladas
5.5	Laboratorio Clínico externo	- Envía resultados en físico y por correo electrónico.
5.6	Químico/Laboratorista adscrito al Laboratorio de Tamiz neonatal	- Registra resultados conforme a la IT-CH-TN-16 Instrucción de trabajo de registro y entrega de resultados de tamiz neonatal metabólico.

6. Anexos

No aplica

7. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Septiembre 2019	Alta del documento